

TD/B/40(2)/21
TD/B/WG.3/16

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Ginebra

Informe final del Grupo Especial de Trabajo sobre
Experiencias Comparadas en Materia de Privatización
a la Junta de Comercio y Desarrollo



NACIONES UNIDAS
Nueva York y Ginebra, 1994

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 7	3
II. EVALUACION	8 - 11	4
A. Situación de la ejecución del programa de trabajo	8	4
B. Evaluación de los métodos de trabajo y de los resultados conseguidos	9 - 11	5
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	12 - 17	6

Anexos

I. Elementos indicativos para su consideración en la formulación de programas de privatización		9
II. Atribuciones		22
III. Lista de las ponencias nacionales y las comunicaciones de los ponentes		24
IV. Informes del Grupo Especial de Trabajo y documentos preparados por la secretaría		28
V. Lista de ponentes		30
VI. Lista de miembros y otros participantes		35

I. INTRODUCCION

1. El Grupo Especial de Trabajo sobre Experiencias Comparadas en Materia de Privatización fue establecido por la Junta de Comercio y Desarrollo en su decisión 398 (XXXVIII) de conformidad con el párrafo 79 del Compromiso de Cartagena. Según las atribuciones que le confió la Junta (véase el anexo II) el Grupo Especial de Trabajo debía realizar la labor de examinar las experiencias de los países en materia de privatización, estudiar los objetivos a medio y a largo plazo de los procesos de privatización y los factores relacionados con la confección y ejecución de los programas de privatización, elaborar los elementos básicos que habrían de tomarse en consideración para establecer los programas y planes de privatización y servir de foro para la presentación de los programas y planes nacionales de privatización, así como para el intercambio y la difusión de información sobre el particular.

2. El Grupo Especial de Trabajo celebró cuatro períodos de sesiones a lo largo de 16 meses en las fechas siguientes: primer período de sesiones, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 1992; segundo período de sesiones, del 7 al 11 de junio de 1993, tercer período de sesiones, del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1993, y cuarto período de sesiones, del 5 al 8 de abril de 1994.

3. Presentaron ponencias nacionales sobre la privatización Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Croacia, China, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, Indonesia, Israel, Jamaica, Japón, Jordania, Lituania, Malasia, Marruecos, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Unida de Tanzania, República de Corea, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía y Venezuela. Por otra parte, los expertos que participaron como ponentes en la labor del Grupo Especial de Trabajo presentaron comunicaciones escritas. En el anexo III figura la lista completa de las ponencias nacionales y las comunicaciones de los ponentes.

4. En su primer período de sesiones (del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 1992) el Grupo Especial de Trabajo centró su atención en diferentes aspectos de la concepción, ejecución y resultados de los programas de privatización, con inclusión entre otras cuestiones del papel del Estado, los efectos del entorno macroeconómico sobre la privatización, los objetivos y la estrategia de la privatización, la selección de las empresas privatizables y los resultados de la privatización en varios países. También aprobó el programa de trabajo del Grupo Especial de Trabajo. En el documento TD/B/WG.3/5 se reproduce un resumen de la declaración final del Presidente.

5. En su segundo período de sesiones (del 7 al 11 de junio de 1993) el Grupo de Trabajo examinó a fondo los objetivos de la privatización como parte de una estrategia global de fomento de la empresa privada y de desarrollo del sector privado y sus relaciones con las técnicas y la financiación de la privatización. En los debates también se consideraron varias opciones para la

privatización con venta y sin venta, la promoción de la transparencia y la responsabilidad en el proceso de privatización, la reestructuración de la empresa pública antes de la venta, la valoración, la garantía de suscripción y los diferentes aspectos y fuentes de financiación de las transacciones de privatización. En el documento TD/WG.3/9 se reproducen los resúmenes de los debates sobre las técnicas y la financiación de la privatización.

6. En su tercer período de sesiones (del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1993) el Grupo de Trabajo debatió a fondo las complejas cuestiones de la libre competencia y la regulación de los monopolios privatizados y examinó temas tales como la regulación económica, los límites máximos de precios y beneficios, la interconexión con las redes de transporte de servicios públicos, la construcción de la infraestructura por el sector privado y la licitación pública. También examinó ampliamente las repercusiones sociales de la privatización y las medidas de apoyo social y, a ese respecto, la inclusión de consideraciones de orden social en las estrategias de privatización, los efectos de la privatización en las condiciones de empleo y la seguridad en el trabajo, la facilitación de infraestructuras y servicios públicos y el bienestar de los consumidores, así como las medidas de apoyo social, con inclusión de las medidas de compensación, la formación profesional y el readiestramiento, la orientación profesional, la asistencia para la recolocación y la creación de empleos mediante el fomento de la iniciativa empresarial y la creación de empresas. Se formuló una propuesta para mejorar los aspectos relativos a la opinión pública y la información en relación con el proceso de privatización. En el documento TD/B/WG.3/13 se reproducen los resúmenes de los debates sobre la libre competencia y la regulación, así como sobre las repercusiones sociales de la privatización.

7. En su cuarto período de sesiones (del 5 al 8 de abril de 1994) el Grupo de Trabajo debatió la relación entre la privatización y el medio ambiente y la privatización de las cajas de pensiones y examinó los resultados de los esfuerzos del Grupo de Trabajo durante los últimos 16 meses. El Grupo adoptó un conjunto de elementos indicativos que debían tenerse presentes en la formulación de los programas de privatización, que se reproducen en el anexo I del presente informe. En el documento TD/B/WG.3/15 se reproducen los resúmenes de los debates sobre la privatización y el medio ambiente y la privatización de las cajas de pensiones.

II. EVALUACION

A. Situación de la ejecución del programa de trabajo

8. El Grupo Especial de Trabajo finalizó satisfactoriamente su labor de conformidad con su mandato. No obstante, reconoce que existen diversas cuestiones que merecen ser examinadas y analizadas más a fondo. (Véase a este respecto el párrafo 17 de este informe.)

B. Evaluación de los métodos de trabajo y de los resultados conseguidos

9. La estructura elegida para los períodos de sesiones del Grupo Especial de Trabajo resultó extremadamente adecuada al centrarse en las reuniones informales, los debates en los grupos de ponentes sobre cuestiones clave específicas y los intercambios entre los expertos nacionales, con inclusión de los que participaban en calidad de ponentes. Los ponentes, al participar a título privado, además de presentar valiosas comunicaciones escritas, aportaron a los debates sus vastos conocimientos y rica experiencia práctica en la esfera de la privatización (véase en el anexo V la lista completa de los ponentes). Esos ponentes, elegidos individualmente para cada tema, procedían de todas las regiones geográficas y de países que se encontraban en situaciones muy diversas. Esa fórmula de un diálogo informal a fondo con la ayuda de ponentes expertos contribuyó a una atmósfera muy constructiva y exenta de polémicas, que dio un tono reflexivo y positivo a todos los períodos de sesiones.

10. Con el fin de ayudar al Grupo Especial de Trabajo en sus tareas, la secretaría preparó varios excelentes informes y documentos monográficos, entre los que figuraron los siguientes: "Concepción, ejecución y resultados de los programas de privatización: análisis comparado de las experiencias de los países", basado en 47 ponencias nacionales; "Examen a fondo de: i) la libre competencia y la regulación de los monopolios privatizados; y ii) las repercusiones sociales y las medidas de apoyo social"; "Cuestiones relativas a: a) la privatización y el medio ambiente y b) la privatización de las cajas de pensiones"; y "Indicative elements for consideration in formulating privatization programmes". Además, la secretaría ha preparado tres publicaciones de un valor práctico considerable: un "Directory of national focal points dealing with privatization"; una bibliografía anotada titulada "Public enterprise restructuring and privatization - a survey of recent literature"; y un documento titulado "Activities undertaken by international organizations in the field of privatization", basado en las respuestas dadas a un cuestionario de la UNCTAD. Por otra parte, la secretaría hizo amplios resúmenes de los debates a fondo y los intercambios de opiniones celebrados en el Grupo Especial de Trabajo. Los resúmenes, que todos los participantes recibieron muy bien, se reprodujeron en los informes de los períodos de sesiones del Grupo Especial de Trabajo. En cuanto al resumen de los debates sobre las repercusiones sociales de la privatización y las medidas de apoyo social, los expertos nacionales consideraron que era la primera exposición completa de los problemas considerados. Además, se sugirió que ese resumen, en unión de los demás documentos pertinentes, se enviasen a la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social, prevista para 1995, como una contribución a sus tareas. En el anexo IV figura la lista completa de los documentos preparados por la secretaría y los informes del Grupo Especial de Trabajo.

11. Los debates valiosos y constructivos, las amplias y esclarecedoras ponencias nacionales, los excelentes documentos técnicos de los ponentes y la elevada calidad de la documentación sustantiva de la secretaría contribuyeron

en su conjunto a los resultados muy positivos y concretos logrados por el Grupo Especial de Trabajo. Los elementos obtenidos de las lecciones aprendidas y las ideas extraídas de las experiencias nacionales en la esfera de la privatización resultaron de un valor incalculable para identificar las medidas que tendrían eficacia en los procesos de privatización y los factores que podían realmente influir en el mejoramiento de la concepción, la ejecución y los resultados de los programas de privatización. Era alentador comprobar que la extensa documentación dimanante de la labor del Grupo Especial de Trabajo y los resultados alcanzados ya habían sido utilizados por los países, por ejemplo en la labor de investigación y en la formulación de documentos sobre las políticas. En una esfera tan compleja como la privatización, la importancia de esos logros no podría nunca subrayarse demasiado.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

12. Basándose en su labor, el Grupo Especial de Trabajo aprobó los elementos indicativos que hay que examinar en la formulación de programas de privatización, que se reproducen en el anexo I del presente informe. Estos elementos abarcan las siguientes cuestiones principales: formas de privatización, incluidas las opciones sin venta y las opciones con venta y la privatización de las infraestructuras; el marco de la privatización que incluye un entorno favorable, el marco jurídico y el mecanismo de la privatización y la competencia y la regulación; y el impacto social y las medidas de apoyo. El Grupo Especial de Trabajo recomienda que se distribuyan los elementos indicativos a los gobiernos y a los organismos de privatización para que sean utilizados oportunamente teniendo en cuenta la situación particular de cada país.

13. El Grupo Especial de Trabajo recomienda que se envíen los informes de los cuatro períodos de sesiones, así como su informe final, a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se celebrará en 1995, para su oportuno examen.

14. El Grupo Especial de Trabajo observa, por el informe de la secretaría sobre "Concepción, ejecución y resultados de los programas de privatización: análisis comparado de las experiencias de los países" (TD/B/WG.3/7/Rev.2) y por las comunicaciones nacionales, que tanto las instituciones financieras multilaterales como los organismos donantes bilaterales han facilitado diferentes tipos de asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y a los países en transición para apoyar las actividades desplegadas en varias etapas del proceso de privatización. El Grupo Especial de Trabajo recomienda a la comunidad donante que siga prestando su asistencia con el fin de responder eficazmente a las necesidades de esos países.

15. El Grupo Especial de Trabajo recomienda que la asistencia técnica, prestada en consulta con los países receptores, se siga prestando y se refuerce en las siguientes esferas:

- marco regulador e instituciones encargadas de las cuestiones relativas a la privatización y a la etapa posterior a ella;

- campañas de información pública;
- técnicas de valoración, consultoría financiera, por ejemplo en el trámite de licitaciones;
- fortalecimiento del marco jurídico, financiero y de capacitación para el desarrollo del sector privado, incluido el fomento de las microempresas y de la pequeña y mediana empresa;
- repercusiones sociales de la privatización, incluidas las políticas de creación de empleo, la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos.

El Grupo Especial de Trabajo reconoce la importancia de la utilización de los conocimientos especializados nacionales, cuando ello proceda. Recomienda asimismo que se preste la debida consideración a la elaboración de un enfoque coherente y al desarrollo de la cooperación entre los órganos internacionales interesados (instituciones financieras multilaterales, organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales no gubernamentales).

16. El Grupo Especial de Trabajo toma nota de la iniciativa de la secretaría de la UNCTAD de reforzar sus actividades de cooperación técnica en la esfera de la privatización, teniendo en cuenta las peticiones de los países en desarrollo y de los países con una economía en transición, con el fin de difundir los resultados concretos alcanzados en el Grupo Especial de Trabajo, e invita a los donantes potenciales a que consideren favorablemente las peticiones de la secretaría de la UNCTAD para la financiación de esas actividades.

17. El Grupo Especial de Trabajo recomienda que la UNCTAD o, según corresponda, otras organizaciones internacionales, sigan analizando y examinando las cuestiones siguientes:

- a) la política posterior a la privatización; estudios monográficos sobre determinadas empresas privatizadas:
 - i) registros de acciones/registros de accionistas;
 - ii) gestión de la empresa;
 - iii) criterios de explotación; supervisión y evaluación.
- b) privatización de las infraestructuras:
 - i) construcción-propiedad-explotación/retrocesión;
 - ii) prestación privada de servicios públicos y sociales.

- c) privatización, desarrollo de los mercados de capitales e inversiones extranjeras; privatización de las cajas de pensiones;
- d) privatización y fomento de las empresas, en particular fomento de la pequeña y mediana empresa;
- e) ampliación del accionariado; formas de participación de pequeños inversores y empleados en el proceso de privatización;
- f) privatización, protección ambiental y fomento de tecnologías ecológicamente idóneas.

Anexo I

ELEMENTOS INDICATIVOS PARA SU CONSIDERACION EN LA
FORMULACION DE PROGRAMAS DE PRIVATIZACION

INTRODUCCION

1. Estos elementos indicativos se han establecido esencialmente sobre la base de los intercambios de experiencias nacionales realizados por el Grupo Especial de Trabajo sobre Experiencias Comparadas en Materia de Privatización. Se ha tratado de enumerar los principales elementos que pueden proporcionar directrices y opciones para la formulación de programas de privatización y que los gobiernos u organismos de privatización puedan utilizar, según convenga, teniendo en cuenta la situación y experiencia concreta de su país.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

A. Significado de la privatización

2. La privatización es parte de un proceso de ajuste estructural del sector público de la economía. Supone una nueva definición del papel del Estado por la que éste se desentiende de aquellas actividades que el sector privado puede desempeñar mejor, con el objetivo general de promover la eficiencia económica. Se trata esencialmente de un proceso político que ha de llevarse a cabo a través de la adopción de medidas económicas y comerciales.

3. La privatización puede entrañar: a) opciones sin venta - mercantilización, privatización de la gestión (contratos de gestión, arrendamiento financiero y concesiones de explotación) y explotación por contrata de servicios públicos; y b) opciones con compra - privatización del capital. Una forma especial de privatización es la construcción de infraestructura por el sector privado.

4. La privatización puede escalonarse comenzando con una opción sin venta (por ejemplo, mercantilización o privatización de la gestión) para llegar a una opción con venta.

B. Condiciones del éxito

5. Medidas que puede adoptar el Gobierno:

- a) contraer un compromiso político firme con la privatización y reforzar el papel del sector privado en la economía nacional;
- b) aclarar y definir los objetivos políticos, económicos y sociales (y resolver, en su caso, cualquier conflicto que se plantee entre ellos);

- c) construir un amplio consenso entre las partes afectadas por la privatización (burócratas, directivos, trabajadores, etc.) y en el público en general;
- d) promover la libre competencia en la economía;
- e) establecer un marco jurídico claro, pero flexible, y transparente para la privatización;
- f) establecer un mecanismo eficaz, con un mandato claro y unos recursos técnicos y financieros suficientes, para preparar y dirigir el proceso de privatización;
- g) fomentar y crear un entorno que facilite la privatización, inclusive condiciones macroeconómicas favorables, un sistema jurídico eficaz y mercados e instituciones financieras adecuados para el desarrollo del sector privado y de la empresa privada, así como para la creación de empleo;
- h) establecer una red de seguridad social.

C. Estrategia de la privatización

6. Una estrategia de privatización bien concebida puede contribuir a dar credibilidad y orientación al proceso. La estrategia tiene que tomar en consideración los problemas que preocupan a los trabajadores y a los directivos, así como a los consumidores, que se plantean como consecuencia del cambio fundamental en el papel del Estado en relación con el fomento de la industrialización, la creación de empleo y el suministro de infraestructuras o servicios sociales. Entre las medidas que cabe adoptar figuran las siguientes:

- a) definir el alcance general de la privatización;
- b) enunciar claramente los objetivos políticos, económicos y sociales que han de alcanzarse;
- c) establecer directrices o criterios claros para la valoración, la elección de las empresas públicas que han de ser privatizadas y la elección de los compradores;
- d) escoger las técnicas y, en su caso, escalonarlas en función de los objetivos que han de alcanzarse y de las necesidades de las empresas públicas que se van a privatizar; crear confianza en el proceso, empezando, por ejemplo, con privatizaciones que tengan grandes probabilidades de éxito; promover una gestión empresarial eficaz, por ejemplo mediante la participación de inversionistas "estables";

- e) asegurar la transparencia y responsabilidad públicas del proceso de privatización; recurrir siempre que sea posible a las licitaciones, tanto si se trata de opciones sin venta como de opciones con venta;
- f) establecer un programa para informar al público acerca del valor de la privatización para la economía y contribuir así a la creación de un amplio consenso;
- g) en cada operación de privatización organizar ante todo una campaña de comercialización, a fin de estimular el interés potencial entre los inversionistas y aumentar así el valor de la empresa pública que se va a privatizar; recordar que, aparte de las "pequeñas privatizaciones", no hay dos privatizaciones iguales;
- h) promover la participación popular en el proceso de privatización asignando una determinada proporción de las acciones de la empresa a los pequeños inversionistas ("capitalismo popular") o recurriendo a la privatización popular;
- i) atender las inquietudes de los trabajadores prestando atención especial a sus derechos adquiridos, a las medidas para indemnizar a los trabajadores que pierdan su empleo y a las medidas de protección del empleo y de creación de puestos de trabajo previstas, por ejemplo, en el plan de inversiones y el plan social de los inversionistas;
- j) promover la participación de los trabajadores en el proceso de privatización asignando una cierta proporción de las acciones de la empresa, a título gratuito o con un descuento, a los trabajadores ("capitalismo laboral"); prever el restablecimiento de planes para la adquisición de acciones por los trabajadores o para la compra de la empresa por su propio personal directivo o sus trabajadores;
- k) responder a las preocupaciones de los consumidores a través de una reglamentación apropiada de los monopolios privatizados y establecer un mecanismo para atender las reclamaciones de los consumidores;
- l) tomar medidas, por ejemplo especificando ciertas condiciones en los acuerdos de venta, para evitar ciertos abusos como la transferencia no autorizada de empresas privatizadas a terceros inmediatamente después de su venta;
- m) definir el papel de la participación extranjera en lo que respecta a las grandes empresas o las empresas estratégicas y asegurar que los procedimientos de privatización permitan un tratamiento equitativo para los posibles inversionistas;
- n) establecer salvaguardias (como la utilización de "acciones con derechos especiales") en el caso de las empresas estratégicas, para evitar, por ejemplo, las ofertas públicas de adquisición hostiles; y

- o) establecer mecanismos o procedimientos para seguir los progresos y los resultados de la privatización, inclusive el respeto de los compromisos asumidos por los inversionistas privados.

II. FORMAS DE PRIVATIZACION

A. Opciones sin venta

1. Tipos de opciones sin venta

7. Las opciones sin venta pueden contribuir a crear la voluntad política necesaria y a hacer avanzar el proceso de privatización al demostrar la viabilidad comercial de las empresas públicas. Estas opciones pueden ser medidas importantes en sí mismas, o bien constituir etapas preparatorias de la venta. Estas opciones pueden adoptar las formas siguientes:

- a) la privatización de la gestión, mediante contratos de gestión, contratos de arrendamiento financiero o concesiones de explotación;
- b) la reestructuración y la comercialización o mercantilización, combinadas con la privatización de la gestión, si se considera deseable o necesaria;
- c) la constitución de empresas conjuntas entre empresas públicas y privadas;
- d) la explotación por contrata de servicios públicos.

2. Medidas para mejorar los resultados de las empresas públicas

8. Entre las medidas que cabe tomar para mejorar los resultados de las empresas públicas, mercantilizadas o no, figuran las siguientes:

- a) establecer acuerdos de resultados con metas específicas;
- b) suprimir las subvenciones (si se necesitan subvenciones para alcanzar ciertos objetivos sociales o no comerciales, deberán financiarse por separado y con transparencia);
- c) establecer un sistema de evaluación de los resultados;
- d) en caso de privatización de la gestión con opción de venta, acuerdo sobre la opción para dar al contratante o arrendatario un incentivo para mejorar la eficiencia de la empresa pública; y
- e) exponer las empresas públicas a la libre competencia o a la amenaza de la libre competencia, incluido el riesgo de bancarrota.

3. Reestructuración

9. Se necesitan una definición jurídica de la empresa y una comprobación de sus cuentas para determinar su activo y su pasivo. La reestructuración es el proceso de incremento del valor de la empresa y puede adoptar varias formas:

- a) reestructuración de la organización y la plantilla, que supone la reorganización de la empresa pública en unidades más racionales o pequeñas y la reducción de la plantilla que sea necesaria;
- b) reestructuración o rehabilitación financiera, que supone la cancelación de las deudas excesivas de la empresa pública;
- c) reestructuración de las actividades, que entraña la aportación de nuevas inversiones o de nueva tecnología a la empresa pública;
- d) comprobación, antes de proceder a la venta, de quiénes son los titulares del activo fijo de la empresa que se quiere privatizar.

10. Cuando la empresa pública ha de venderse, hay que evitar la reestructuración operacional y dejar que la efectúe el comprador.

11. Ha de evitarse la reestructuración si la empresa pública se puede vender tal como está.

12. Sin embargo, la reestructuración de la organización y, sobre todo, la reestructuración financiera pueden contribuir a dar a la empresa pública una base financiera y comercial sólida, independientemente de que se vaya o no a vender. Junto con la mercantilización, puede contribuir a elevar el valor de la empresa en caso de que se vaya a efectuar la venta. Cuando los gobiernos emprenden una operación de reestructuración, deben tener en cuenta su costo.

B. Opciones con venta

1. Tipos de opciones con venta

13. Las opciones con venta incluyen las siguientes:

- a) venta directa, total o parcial, a inversionistas generales;
- b) venta privada a inversionistas "estratégicos" o asociados en una empresa conjunta;
- c) oferta pública de acciones en los mercados de valores (normalmente en el caso de las grandes empresas públicas rentables);
- d) subasta pública (normalmente para las empresas públicas pequeñas o medianas que no necesitan una transferencia de tecnología);

- e) venta a grupos de trabajadores o de directivos mediante planes de adquisición de acciones por los trabajadores o de compra de la empresa por su propio personal directivo o por sus trabajadores ("privatizaciones internas");
- f) ventas a fondos de inversión o fondos mutuos;
- g) privatización popular;
- h) liquidación, seguida de venta de los activos (si se puede obtener por éstos un precio superior al de venta de toda la empresa o si resulta necesario debido a las tensiones presupuestarias excesivas).

14. Una vez tomada la decisión política de vender, la venta debe efectuarse con arreglo a un calendario y no debe estar expuesta a contingencias excesivas.

2. Valoración

15. Si el mercado de capitales no está suficientemente desarrollado, el sistema del concurso público permite a las fuerzas del mercado influir en la valoración de la empresa pública que se pretende vender. El concurso público también contribuye a determinar cuáles son los activos valiosos, por ejemplo en el caso de las grandes empresas públicas.

16. La valoración es importante en varios casos: ofertas públicas iniciales, empresas conjuntas, aportación de activos, mercantilización, evaluación de ofertas basadas en diferentes estructuras, y ventas negociadas. La valoración puede incluir también la valoración de diversos tipos de obligaciones imprevistas (garantías y obligaciones ambientales). Cuando sólo hay un comprador posible, nada puede sustituir a una valoración cuidadosa.

3. Aseguramiento de la emisión

17. El aseguramiento de la emisión supone un gasto. Puede ser necesario asegurar la emisión contra el riesgo de una suscripción insuficiente, por ejemplo cuando la empresa pública no ofrezca interés para los inversionistas o cuando el número de acciones emitidas resulte excesivo en un mercado de capital relativamente débil o incluso con tendencia a la baja. El precio al que se decida emitir las acciones influirá mucho en la decisión de asegurar o no la emisión.

18. Sin embargo, hay que evitar el aseguramiento cuando las acciones son tan populares que es de prever que la suscripción se cubrirá con creces.

C. Privatización de las infraestructuras

1. Formas de privatización de las infraestructuras

19. La privatización o la construcción de infraestructuras por el sector privado puede revestir las formas siguientes:

- a) venta de la infraestructura;
- b) venta de la empresa que explota la infraestructura mediante una oferta pública de acciones o la venta a un inversionista privado;
- c) concesión de un contrato de explotación o mantenimiento;
- d) venta de los derechos de construcción mediante un sistema de construcción-explotación-retrocesión;
- e) venta de los derechos de propiedad y de construcción mediante un sistema de construcción-propiedad-explotación.

20. La reestructuración, junto con la mercantilización, puede ayudar a preparar a una empresa de explotación de infraestructuras para la venta y a elevar su valor.

2. Construcción de infraestructuras por el sector privado

21. Las características particulares de la construcción de infraestructuras por el sector privado (inversiones iniciales considerables con unas corrientes de ingresos reducidas al principio y largos períodos de amortización, junto con un poder monopolístico) crean un conjunto especial de incentivos y riesgos para la empresa privada que construye o explota una infraestructura.

22. El poder monopolístico puede tener su origen en el mercado, es decir, cuando el nivel de la demanda y el nivel de los costos o de la tecnología o las pequeñas dimensiones del mercado constituyen obstáculos reales al acceso al mercado, pero también puede otorgarse en forma de una concesión de explotación por un período definido como parte de los incentivos que hay que ofrecer a la empresa privada que construye o explota la infraestructura.

23. El Estado puede compartir los riesgos con la empresa privada que construye o explota la infraestructura. Otra posibilidad es que la empresa privada asuma plenamente los riesgos y los repercute en las tarifas que cobra por la utilización de la infraestructura. Toda subvención que se conceda a la empresa privada que construye o explota la infraestructura, por ejemplo para atender ciertos objetivos sociales, tiene que ser explícita y transparente.

24. Para obtener la financiación necesaria puede ser preciso contar con una garantía del Estado o de una institución financiera multilateral.

25. La licitación pública es necesaria para la adjudicación de derechos de construcción (y propiedad) y de concesiones de explotación. Para ello es esencial efectuar una selección previa de los licitantes.

26. La comunidad de donantes podría también reembolsar parcialmente a los licitantes preseleccionados los costos de licitación y cofinanciar el costo de los estudios de viabilidad con objeto de facilitar la participación de licitantes nacionales.

III. MARCO DE LA PRIVATIZACION

A. Entorno favorable

27. Un entorno favorable a la privatización y al desarrollo del sector privado puede facilitar el éxito de la privatización en la fase de ejecución y en la fase posterior a la privatización propiamente dicha. A este respecto es necesario que haya estabilidad política y social. Además pueden tomarse medidas para mejorar los aspectos económicos, financieros y legales. Entre esas medidas figuran las siguientes:

- a) crear condiciones macroeconómicas favorables, inclusive mediante el fomento de la liberalización económica y la desregulación y el logro de la estabilidad monetaria, fiscal y de cambios, a fin de generar inversiones, inclusive inversiones extranjeras, crecimiento y empleo;
- b) proporcionar infraestructuras adecuadas;
- c) fomentar medidas para alentar o facilitar las inversiones privadas o la creación de empresas, inclusive medidas para atraer las inversiones extranjeras; movilizar el ahorro interno mediante un mejoramiento de la intermediación financiera, tanto institucional como no institucional; reducir la necesidad de préstamos del sector público, por ejemplo mejorando la base impositiva a través de reformas fiscales y de un mejoramiento de los ingresos fiscales, y prestar apoyo, por ejemplo mejorando el acceso al crédito, a la creación de empresas muy pequeñas, pequeñas y medianas;
- d) crear condiciones en las que el sector privado nacional y los inversores extranjeros puedan competir en pie de igualdad;
- e) simplificar y desregular los procedimientos administrativos para el fomento de la iniciativa empresarial y la creación de empresas;
- f) promulgar legislación para el desarrollo del sector privado, en particular legislación mercantil (derechos de propiedad, contratos, constitución y funcionamiento de sociedades, procedimientos de contabilidad y comprobación de cuentas y procedimientos de quiebra y

liquidación) y legislación sobre las instituciones y mercados financieros, las inversiones directas extranjeras, las empresas conjuntas y los procedimientos de aplicación de esta legislación.

B. Marco jurídico y mecanismo de la privatización

1. Legislación sobre privatización

28. Esta legislación puede abarcar los aspectos siguientes:

- a) el marco jurídico, incluido el mecanismo de la privatización;
- b) la preparación y los métodos de la privatización, inclusive la condición jurídica tanto de las empresas públicas como de las empresas mercantilizadas, los funcionarios públicos afectados -fondos de pensiones, indemnizaciones por pérdida de empleo- etc.;
- c) los procedimientos y condiciones de la privatización;
- d) cuestiones relativas a la competencia y a la regulación y autoridades de los monopolios privatizados;
- e) condiciones sociales.

2. Mecanismo de la privatización

29. Es preciso establecer un mecanismo central eficaz que, bajo la dirección de una autoridad política (el Primer Ministro o el Consejo de Ministros, por ejemplo) e investido de instrucciones claras y dotado de recursos técnicos y financieros suficientes, se encargue de preparar y gestionar el proceso de privatización, inclusive de coordinar la política de privatizaciones y de preparar y ejecutar los planes y programas de privatización.

30. La ejecución de las operaciones de privatización puede correr a cargo del organismo central o puede descentralizarse en los ministerios sectoriales u otros órganos designados, según lo que resulte más económico. El organismo de ejecución debe estar estructurado de manera que pueda actuar independientemente de todo interés creado y de cualquier grupo de presión. A fin de garantizar la transparencia de la privatización, en especial en la esfera de la valoración del activo y la selección de los compradores, el marco jurídico puede prever el establecimiento de una comisión independiente o de un comité especial para supervisar los procedimientos de venta o asesorar a su respecto.

C. Competencia y regulación

1. Fomento de la libre competencia

31. El fomento de la libre competencia es de importancia crucial para el éxito de la privatización. Aunque la propiedad suele ser importante, la competencia lo es todavía más para conseguir un aumento de la eficiencia.

32. La libre competencia puede promoverse a través de unas estructuras de mercado competitivas y de políticas apropiadas de liberalización y de defensa de la libre competencia.

33. En el caso de los servicios públicos, es importante que la reglamentación favorezca la competencia y que la política de concesión de licencias sea liberal. Es posible separar ciertos sectores de la red que constituye el "monopolio natural" y abrirlos a la competencia. Los servicios basados en una red pueden abrirse a la competencia concediendo licencias de acceso a la red a los proveedores competitivos.

34. Una red constituye un "monopolio natural" cuando la situación de la demanda, las condiciones en lo que respecta a los costos o a la tecnología o las pequeñas dimensiones del mercado actúan como barreras reales de entrada. Con todo, se puede fomentar concediendo licencias a redes rivales.

2. Regulación

35. En un sector monopolístico la regulación es necesaria para proteger los intereses de los consumidores y promover el funcionamiento eficaz de la industria, fomentando su estabilidad financiera y su viabilidad y ofreciendo incentivos a la innovación y la eficiencia.

36. Las formas de regulación económica son las siguientes:

- a) la regulación de los precios y de su estructura;
- b) la regulación de la tasa de beneficios; y
- c) las concesiones de explotación negociadas.

37. Las medidas que los gobiernos pueden tomar para la regulación de los servicios públicos incluyen las siguientes:

- a) establecer para cada servicio público un marco regulador claro en el que se definan con precisión las reglas que han de seguir todas las partes interesadas (el Estado, el proveedor del servicio y los consumidores);
- b) establecer el marco regulador y la autoridad regulatoria antes de privatizar el servicio público;

- c) crear estructuras de mercado que permitan un máximo de competencia;
- d) crear autoridades reguladoras competentes y garantizar su independencia de toda presión política;
- e) garantizar que los procedimientos utilizados por las autoridades reguladoras sean transparentes y que sus decisiones se hagan públicas;
- f) racionalizar las estructuras de las industrias afines a fin de que sea mínimo el número de organismos reguladores y cerciorarse de que estos organismos tienen un nivel técnico elevado.

38. Al privatizar infraestructuras, puede ser preferible un contrato de explotación negociado que una regulación general, ya que se da al inversionista un marco más previsible. En los contratos deberían estipularse normalmente cuestiones tales como la regulación del precio o de la tasa de beneficios, así como la toma de disposiciones para supervisar la seguridad y la calidad del servicio.

IV. IMPACTO SOCIAL Y MEDIDAS DE APOYO

A. Consideraciones sociales y evaluación

39. Las consideraciones sociales son un elemento esencial del proceso de privatización que hay que tener en cuenta desde el comienzo del proceso y que deben reflejarse en la estrategia de la privatización.

40. Es preciso abordar la cuestión de los efectos de la privatización sobre el empleo y los intereses de los consumidores. Sin embargo, el saldo social de la privatización va más allá de esos efectos. También habrán de tenerse en cuenta los efectos de la privatización sobre las inversiones y el crecimiento, el ingreso y la distribución de la riqueza, y sobre el suministro y el costo de infraestructuras y servicios sociales como consecuencia de la privatización de los servicios públicos y servicios sociales.

41. Los subsidios de carácter social que se conceden, por ejemplo, para el suministro de servicios a las zonas rurales tienen que ser de naturaleza explícita y transparente.

42. Las privatizaciones internas, que comprenden los planes de adquisición de acciones por los trabajadores y los planes para la compra de la empresa por su propio personal directivo o sus trabajadores, pueden ofrecer incentivos a los trabajadores para mejorar la productividad y promover la viabilidad a largo plazo de las empresas.

B. Seguridad del empleo

43. La seguridad del empleo en las empresas privatizadas se puede promover mediante medidas de aplicación general para proteger el empleo y las condiciones de trabajo durante un cierto período después de la privatización, o mediante inversiones destinadas a una empresa determinada y mediante los planes sociales de los inversionistas, o una combinación de esas medidas.

44. Si se va a efectuar una reestructuración de la fuerza de trabajo es mejor que el gobierno se ocupe de ella antes de la venta, previendo medidas de indemnización adecuadas, y no que sea el inversionista privado quien la realice después de la venta. Es preciso buscar un equilibrio entre la necesidad de garantizar el empleo mediante acuerdos contractuales y la necesidad de garantizar la viabilidad de las empresas privatizadas, que es una parte esencial de la seguridad del empleo.

C. Medidas de apoyo

45. Las medidas sociales de apoyo pueden incluir las siguientes:

- a) medidas de indemnización, en particular indemnización por supresión del puesto de trabajo o por despido;
- b) planes de jubilación anticipada voluntaria, junto con medidas de indemnización;
- c) medidas para mejorar las cualificaciones y la movilidad de los trabajadores mediante el readiestramiento y la formación profesional, el asesoramiento para la búsqueda de empleo, la ayuda a la reinstalación, etc.;
- d) medidas de creación de empleo mediante la promoción de la actividad empresarial y la creación de empresas muy pequeñas, pequeñas y medianas.

46. Las medidas de indemnización deben formularse de manera que tengan en cuenta no sólo los intereses de los trabajadores sino los intereses más amplios de la sociedad en general. En particular, no deben ser tan generosas que lleguen a provocar la salida en masa de los trabajadores de las empresas privatizadas o a suponer un obstáculo para futuras privatizaciones.

47. Una red de seguridad social, con unos principios enunciados claramente desde el principio, puede ayudar a amortiguar los efectos negativos de la privatización y a lograr apoyo para el proceso de privatización.

48. Las medidas de apoyo de carácter social, junto con una red de seguridad social, pueden financiarse con cargo a diversas fuentes. Aparte de utilizar con ese fin parte de los ingresos derivados de la privatización, también pueden obtenerse préstamos de las instituciones financieras multilaterales.

49. También pueden fomentarse las medidas de creación de empleo a través de reformas fiscales y reguladoras que permitan mejorar el acceso de las empresas muy pequeñas, pequeñas y medianas a los recursos y a los mercados, así como mediante políticas destinadas a mejorar la intermediación financiera, tanto la formal como la informal, para esas empresas.

50. Los empresarios del sector informal a veces pueden competir con éxito con las empresas del sector formal. Ayudar a los empresarios que obtienen buenos resultados en el sector informal a pasar al sector formal puede contribuir a mejorar la competencia y a incrementar los ingresos fiscales del Estado.

Anexo II

ATRIBUCIONES

Grupo Especial de Trabajo sobre Experiencias Comparadas
en Materia de Privatización

De conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada, y con el documento final Una nueva asociación para el desarrollo: el Compromiso de Cartagena aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo establece un Grupo Especial de Trabajo sobre Experiencias Comparadas en Materia de Privatización, que tendrá las atribuciones siguientes:

1. Examinar las experiencias de los países en materia de privatización.
2. Estudiar los objetivos a medio y a largo plazo de los procesos de privatización teniendo en cuenta los factores pertinentes, entre ellos la diversidad de las situaciones de los diferentes países, con el fin de fomentar una mayor eficiencia de las actividades económicas; la asignación más eficaz de los recursos y el dinamismo y la competitividad mediante la reestructuración de empresas o de sectores económicos; la creación de empleo; la distribución de los beneficios sociales y el desarrollo económico en general.
3. Estudiar los factores relacionados con la concepción y ejecución de los programas de privatización, tales como la evolución general del sector privado, el papel del Estado, sobre todo en lo que se refiere a establecer el marco legislativo y regulador de las privatizaciones, y el alcance y ritmo del proceso; los criterios para seleccionar las empresas que serán privatizadas; la relación entre la privatización y los mercados financieros internos; la inversión extranjera; la infraestructura; la capacidad de la administración; los modelos de propiedad y control; la actividad de las empresas y la competencia entre ellas; la motivación de los trabajadores y empleados; la información y el apoyo de la opinión pública; los mecanismos de creación de empleo y, en general, las relaciones con los programas de desarrollo social.
4. Elaborar, como posibles directrices para las autoridades competentes, los elementos básicos que habrán de tomarse en consideración para establecer los programas y planes de privatización.
5. Servir de foro para la presentación de los programas y planes nacionales de privatización, así como para el intercambio y la difusión de información sobre el particular. En relación con esto, el Grupo de Trabajo recabará de los países interesados la presentación de información sobre sus experiencias nacionales y

recurrirá a la experiencia y los conocimientos de los medios no gubernamentales, en particular las empresas, los sindicatos y la comunidad académica.

6. La labor del Grupo de Trabajo se ceñirá a una secuencia progresiva de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 49 a 60 del Compromiso de Cartagena. De acuerdo con lo dispuesto en el Compromiso de Cartagena, en particular en los párrafos 18 y 47, el Grupo de Trabajo deberá inspirarse en la necesidad de promover el consenso internacional sobre los principios y las estrategias de una acción en los planos nacional e internacional para mejorar las perspectivas de desarrollo de los Estados miembros, en particular de los países en desarrollo. También deberá servir de tribuna para el intercambio de experiencias entre los Estados miembros, de manera que éstos saquen las enseñanzas apropiadas para la formulación y aplicación de políticas en los planos nacionales e internacional y para la cooperación económica internacional.
7. En su labor el Grupo de Trabajo deberá tener en cuenta la diversidad de situaciones y experiencias de los países. Podrá basar su labor en los estudios por países preparados por la secretaría y tratar de que los países correspondientes presenten estudios sobre su experiencia nacional. Según la cuestión de que se trate, también podrá obtener la participación y aprovechar la experiencia y los conocimientos de actores no gubernamentales, en particular empresas, sindicatos, círculos académicos y organizaciones no gubernamentales, así como representantes de instituciones internacionales.
8. El Grupo de Trabajo determinará, para su examen, las esferas en que sea preciso afianzar la cooperación técnica.
9. La labor del Grupo de Trabajo se coordinará con la de otras comisiones y grupos de trabajo.
10. La labor del Grupo de Trabajo complementará la de otros organismos internacionales, procurando al mismo tiempo evitar toda duplicación.
11. El Grupo de Trabajo podrá recomendar a la Junta el establecimiento de grupos de expertos.
12. El Grupo de Trabajo completará su labor en un plazo de dos años a partir de la aprobación de sus atribuciones. Podrá presentar informes provisionales y presentará un informe definitivo sobre los resultados de su labor a la Junta de Comercio y Desarrollo.
13. La Junta, de conformidad con los procedimientos vigentes respecto del calendario de reuniones, decidirá la frecuencia de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo. La duración de los períodos de sesiones será de cinco días o menos.

Anexo III

LISTA DE LAS PONENCIAS NACIONALES Y LAS COMUNICACIONES DE LOS PONENTES

Lista de las ponencias nacionales

<u>Signatura</u>		<u>Idioma</u>
UNCTAD/DSD/Misc.9	Presentation of national experiences with privatization:	Francés/inglés
	Argentina	
	Czech Republic	
	France	
	Germany	
	Greece	
	Hungary	
	Malaysia	
	Poland	
	Republic of Korea	
	Senegal	
	Tunisia	
	United Republic of Tanzania	
	United States of America	
TD/B/WG.3/Misc.41	Country presentations and statements:	
	China	Inglés
	Israel	Inglés
	Japan (JNR Reform)	Inglés
	Slovenia	Inglés
	Romania	Inglés
	United Kingdom (The UK experience of telecommunications regulation)	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.2	Venezuela	Español/inglés
TD/B/WG.3/Misc.3	Jordan	Arabe/inglés
TD/B/WG.3/Misc.4	Peru	Español/inglés
TD/B/WG.3/Misc.5	Colombia	Español/inglés
" " /Add.1	"	Español/inglés
" " /Rev.1	"	Español
TD/B/WG.3/Misc.6	Australia	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.7	Bulgaria	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.8	Finland	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.9	Germany	Inglés
" " /Add.1	"	"
TD/B/WG.3/Misc.10	Indonesia	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.11	Jamaica	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.12	Lithuania	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.13	Morocco	Inglés

TD/B/WG.3/Misc.14	Netherlands	Inglés
" /Add.1	"	"
TD/B/WG.3/Misc.15	New Zealand	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.16	Poland	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.17	Portugal	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.18	Thailand	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.19	Turkey	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.20	United Kingdom	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.21	France	Francés
TD/B/WG.3/Misc.22	Niger	Francés
TD/B/WG.3/Misc.24	Sri Lanka	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.25	Ghana	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.26	Nigeria	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.27	Republic of Korea	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.28	Egypt	Inglés
" /Add.1	"	Arabe/inglés
TD/B/WG.3/Misc.29	Brazil	Inglés
" /Add.1	"	"
TD/B/WG.3/Misc.31	United States of America	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.32	Greece	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.33	The Philippines	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.34	Pakistan	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.35	Sweden	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.37	Slovakia	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.38	Canada	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.39	Norway (Privatization and the environment)	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.40	Fiji	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.43	Nepal	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.44	Croacia	Inglés
TD/B/WG.3/Misc.45	México	Español/inglés

Lista de comunicaciones de los ponentes

Técnicas y financiación de la privatización

Excmo. Sr. Dr. J. C. Sánchez Arnau	Argentina	Privatization in Argentina
Sr. Thomas Janicki	Alemania	Techniques and financing of privatization - some basic observations from the German perspective
Sr. Tissa J. M. Jayasinghe	Sri Lanka	Techniques and financing of privatization: Guidelines
Dr. G. F. Mbowe	República Unida de Tanzania	Transitional support to reforming enterprises

Sr. Neil Murdoch	Estados Unidos	Techniques and financing of privatization
Dr. Alexandre D. Radygin	Federación de Rusia	Russian model of privatization
<u>Competencia y regulación</u>		
Sra. Khamarzan Ahmed Meah	Malasia	Competition and regulation
Sr. Adrian van der Ven	Países Bajos	Competition and the regulation of privatized and corporatized monopolies in the Netherlands
Sr. James A. Waddell	Estados Unidos	Infrastructure privatization
Sr. Pierre Guislain	Banco Mundial	Divestiture of State enterprises - an overview of the legal framework
Sr. Andrzej Szablewski	Polonia	Restructuring and regulatory reform in the Polish energy sector
Sr. Lucas Danho	Côte d'Ivoire	Privatisation du service de télécommunications en Côte d'Ivoire - Problèmes et approches de solutions
<u>Aspectos sociales de la privatización</u>		
Sr. Brendan Martin	CIOSL/ISP	Towards a new privatization paradigm
Sr. Tissa J. M. Jayasinghe	Sri Lanka	The social impact of privatization
Sr. Jorge Botero	Acción Internacional	Impact of non-governmental organizations on the development of informal economic sectors in Latin America
<u>Privatización y medio ambiente</u>		
Sr. H. R. Zayyad	Nigeria	A country preentation The Nigerian Experience

Privatización de las cajas de pensiones

Sr. Walter Schulthess	Argentina	Reforma del Sistema Previsional Argentino: Principios, lineamientos y Proyecciones
Sr. Carlos Soto Pérez	México	Pension Funds Privatization
Sr. James Waddell	Estados Unidos	A shift towards private and defined contribution pension programs

Anexo IV

INFORMES DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO Y DOCUMENTOS
PREPARADOS POR LA SECRETARIA

1. Informes del Grupo Especial de Trabajo sobre Experiencias Comparadas en Materia de Privatización:

<u>Signatura</u>		<u>Idioma</u>
TD/B/WG.3/5	Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Experiencias Comparadas en Materia de Privatización acerca de su primer período de sesiones	A/C/E/F/I/R
TD/B/WG.3/9	Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Experiencias Comparadas en Materia de Privatización acerca de su segundo período de sesiones	A/C/E/F/I/R
TD/B/WG.3/13	Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Experiencias Comparadas en Materia de Privatización acerca de su tercer período de sesiones	A/C/E/F/I/R
TD/B/WG.3/15	Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Experiencias Comparadas en Materia de Privatización acerca de su cuarto período de sesiones	A/C/E/F/I/R

2. Informes y notas de la secretaría de la UNCTAD:

<u>Signatura</u>		<u>Idioma</u>
TD/B/WG.3/7 y Rev.1 y Rev.2	Concepción, ejecución y resultados de los programas de privatización: análisis comparado de las experiencias de los países Informe de la secretaría de la UNCTAD	A/C/E/F/I/R
TD/B/WG.3/11	Examen a fondo de: i) La libre competencia y la regulación de los monopolios privatizados; ii) Las repercusiones sociales y las medidas de apoyo social Documento temático de la secretaría de la UNCTAD	A/C/E/F/I/R

TD/B/WG.3/7/
Rev.2/Add.1

Cuestiones relativas a:

A/C/E/F/I/R

- a) la privatización y el medio ambiente
- b) la privatización de las cajas de pensiones

Nota de la secretaría de la UNCTAD

3. Documentos de antecedentes:

<u>Signatura</u>		<u>Idioma</u>
UNCTAD/DSD/ Misc.6	Public enterprise restructuring and privatization - an annotated bibliography: Prepared by the UNCTAD secretariat	Inglés
UNCTAD/DSD/ Misc.8/Rev.2	Directory of national focal points dealing with privatization: Prepared by the UNCTAD secretariat	Inglés
UNCTAD/DSD/ Misc.11	Public enterprise restructuring and privatization - a survey of recent literature Prepared by the UNCTAD secretariat	Inglés
UNCTAD/DSD/ Misc.23/Add.1	Activities undertaken by international organisations in the field of privatization; Replies to the UNCTAD questionnaire	Inglés

Anexo V

LISTA DE PONENTES

Segundo período de sesiones (7 a 11 de junio de 1993)

Embajador Dr. Juan Carlos Sánchez Arnau
Subsecretario de Privatizaciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas
Hipólito Yrigoyen 250
Piso N° 9, Oficina 935
Buenos Aires, Argentina

Sr. Thomas Janicki
Jefe de la División de Políticas de Competencia
Ministerio Federal de Economía
Villemombier Str. 76
D-5300 Bonn, Alemania

Sr. Tissa J. M. Jayasinghe
Director de la División de Comercialización
Ministerio de Finanzas
Despacho N° 55, Planta baja
Galle Face Secretariat
Colombo 1, Sri Lanka

Dr. G. F. Mbowe
Presidente de la Comisión Presidencial sobre Privatización
Ministerio de Finanzas
Dar-es-Salaam, República Unida de Tanzania

Sr. Neil Murdoch
Administrador Superior de Price Waterhouse
Grupo Internacional sobre Privatización
1801 K St. N.W.
Washington, Estados Unidos de América

Dr. Alexandre D. Radygin
Jefe de la División de Privatización
Instituto para la Economía en Transición
5 calle Ogarev
103009 Moscú
Federación de Rusia

Tercer período de sesiones (29 de noviembre a 3 de diciembre de 1993)

Grupo de ponentes sobre libre competencia y regulación

Embajador Dr. Juan Carlos Sánchez Arnau
Jefe del Gabinete de Asesores
Ministerio de Economía
Buenos Aires
Argentina

Sr. Lucas Danho
Vice-Président
Comité de privatisation et
de restructuration du secteur parapublic
Coordinateur de la Cellule Technique
Cabinet du Premier Ministre
Abidjân
Côte d'Ivoire

Sra. Khamarzan Ahmed Meah
Economic Planning Unit
Prime Minister's Department
Jalan Dato Onn
50502 Kuala Lumpur
Malasia

Sr. Andrzej Szablewski
Anti-monopoly Office
Place Powstancow
00-950 Varsovia 1
Polonia

Sr. Adrian van der Ven
Ministry of Finance
Korte Voorhout 7
Postbus 20201
2500 EE La Haya
Países Bajos

Sr. James A. Waddell
Executive Director
International Privatization Group
Price Waterhouse
1801 K Street N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Grupo de ponentes sobre las medidas de apoyo

Dr. Zoltan Roman
President
Hungarian Small Business Association
1021 Szeher UT 7
Budapest
Hungria

Sr. Tissa J. M. Jayasinghe
Director
Commercialization Division
Ministry of Finance
Room N° 55, Ground Floor
Galle Face Secretariat
Colombo 1
Sri Lanka

Sr. Bechir Essid
Directeur chargé de la Privatization
Direction des entreprises publiques
Premier Ministère
Túnez

Sr. Pierre Guislain
Senior Private Sector Development Specialist
Banco Mundial
Washington
Estados Unidos

Sr. Rolph van der Hoeven
Project Manager
Interdepartmental Project on Employment
and Structural Adjustment
Oficina Internacional del Trabajo
4, route des Morillons
1211 Ginebra 22
Suiza

Sr. Brendan Martin
Director
Public World
CIOSL/ISP
5-11 Worship Street
Londres EC2A 2BH
Reino Unido

Sr. Jorge Botero
Acción Internacional
Fundación Tierra Nueva
Calle 92, 7-30
Bogotá
Colombia

Cuarto período de sesiones (5 a 8 de abril de 1994)

Privatización y medio ambiente

Dr. Heinrich Bonneberg
Treuhandanstalt
Leipzigerstrasse 527
10100 Berlín
Alemania
Fax (4930) 3154.4662

Sr. Rafael Herz
Jefe, Unidad de Infraestructura
de Planeación Nacional
Calle 26, N° 13-19, piso 8
Bogotá
Colombia
Tel: (571) 2846.650
Fax: (571) 281.3348/334.0221

Sr. S. I. Nodland
Regaland Research
Stavanger
Noruega
Fax: (47) 51.87.51.00

Sr. H. R. Zayyad
Technical Committee on Privatization
and Commercialization
2nd phase, 3rd floor
Federal Government Secretariat
P. O. Box 60238
Ikoyi, Lagos
Nigeria
Fax: (2341) 269.4328
65846/685848

Privatización de cajas de pensiones

Sr. Walter Schulthess
Secretario de Estado para la Seguridad Social
Buenos Aires
Argentina

Sr. Osvaldo Macías Muñoz
Jefe del Departamento de Estudios
Huérfanos 1273, 9° piso
Santiago de Chile
Chile
Fax: (562) 698.5305

Sr. Carlos Soto Pérez
Toledo 21, 7° piso
Colonia Juárez
06600 México, D.F.
México
Tel: (525) 211.1874
Fax: (525) 256.2290

Sr. James Waddell
Price Waterhouse
International Privatization Group
1801 K Street, N.W.
Washington
Estados Unidos de América
Fax: (202) 466.4760

Sr. Alejandro Bonilla García
Actuario Principal
Departamento de Seguridad Social
International Labour Office
4, route des Morillons
Ginebra
Suiza
Fax: (22) 799.7962

Anexo VI

LISTA DE MIEMBROS Y OTROS PARTICIPANTES

Miembros

Alemania	Jamaica
Arabia Saudita	Japón
Argelia	Líbano
Argentina	Malasia
Bangladesh	Marruecos
Bélgica	México
Brasil	Myanmar
Colombia	Nigeria
Côte d'Ivoire	Noruega
Cuba	Países Bajos
Chile	Pakistán
China	Polonia
Dinamarca	Portugal
Egipto	Reino Unido de Gran Bretaña e
Eslovaquia	Irlanda del Norte
Estados Unidos de América	República Checa
Federación de Rusia	República de Corea
Finlandia	Rumania
Francia	Senegal
Ghana	Sri Lanka
Grecia	Sudán
Guinea	Suiza
Honduras	Tailandia
Hungría	Togo
Indonesia	Túnez
Irán (República Islámica del)	Turquía
Iraq	Zambia
Italia	Zimbabwe
Jamahiriyah Árabe Libia	

56 miembros

Observadores

Afganistán	Malawi
Armenia	Malta
Australia	Mozambique
Austria	Nepal
Bhután	Níger
Bolivia	Nueva Zelandia
Bulgaria	Omán
Camerún	Panamá
Canadá	Paraguay
Ecuador	Perú
El Salvador	Qatar
Eslovenia	República Arabe Siria
España	República Popular Democrática de Corea
Etiopía	República Unida de Tanzania
Filipinas	Singapur
India	Suecia
Irlanda	Trinidad y Tabago
Israel	Uruguay
Jordania	Venezuela
Lituania	Viet Nam
Madagascar	

41 observadores

Organos de las Naciones Unidas

Comisión Económica para Europa (CEPE); Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP).

Organismos especializados

Banco Mundial; Fondo Monetario Internacional; Oficina Internacional del Trabajo; Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Organización Mundial de la Salud.

Organizaciones intergubernamentales

Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; Organización de la Unidad Africana; Secretaría del Commonwealth; Unión Europea.

Organizaciones no gubernamentales

Alianza Cooperativa Internacional; Asamblea Mundial de Empresas Pequeñas y Medianas; Asociación Internacional de Transporte Aéreo; Cámara de Comercio Internacional; Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres; Federación Mundial de Asociaciones Pro Naciones Unidas; Internacional de Servicios Públicos; Unión Internacional de Transportes por Carretera.